

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



V.B.
QUISPE CORONADO Juan
Jose FAU 20131365994
hard
Fecha: 13/02/2026 11:35:16



V.B.
CAYO SARAIVA Johnny Cesar FAU 20131365994
Fecha: 13/02/2026 11:58:05

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°001-2026-INIA-DSEA

Lima, 12 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe Técnico N° 133-2025-MIDAGRI-INIA-PI.ELCHIRA/UEI/DSME/MARR, de fecha 12 de febrero de 2025; el Informe N° 00009-2025-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UI, de fecha 14 de febrero de 2025; la Resolución Directoral N°005-2025-INIA-DSME, de fecha 14 de febrero de 2025; la carta N° 001-2025-JARS-INIA, de fecha 02 de setiembre de 2025; Informe Técnico N°023-2026-MIDAGRI-INIA-UEI/DSEA/YSAA, de fecha 12 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242- 2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero de 2019, el Expediente Técnico, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/02/2026 12:39:19-0500

Que el artículo 25 de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal c) que: “El Área Usuaria que es la unidad de organización cuyas necesidades pretenden ser atendidas con una determinada contratación de bienes, servicios y obras, programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, así como de la verificación de las obligaciones del contrato, su cumplimiento y de la emisión de la conformidad respectiva”;

Que, mediante Memorando Múltiple N°18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero de 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2025-MIDAGRI-INIA de fecha 17 de marzo de 2025, mediante el cual se aprueba del Cuadro de Equivalencias de los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI y la Resolución Jefatural N° 0234-2024-INIA; y, sus respectivas siglas, contenidos en los Anexos N° 01 y 02, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2025-MIDAGRI-INIA de fecha 26 de mayo de 2025, mediante el cual se aprueba el nuevo “Anexo N.º 1: Cuadro de equivalencias de cargos directivos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA” y, a su vez, se actualiza el “Anexo N° 1: Cuadro de Equivalencias de los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del INIA”, previamente aprobado por Resolución Jefatural N.º 0053-2025-INIA del 17 de marzo de 2025, con la finalidad de mantener alineada la estructura organizacional y funcional del instituto;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, mediante el Informe Técnico N° 133-2025-MIDAGRI-INIA-PI.ELCHIRA/UEI/DSME/MARR, de fecha 12 de febrero de 2025, se sustenta a la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología Agraria en la Estación Experimental Agraria El Chira, Marcavelica, del distrito de Marcavelica - provincia de Sullana - departamento de Piura” identificado con Código Único de Inversiones N° 2472190, la misma que no cambia la concepción técnica mediante la cual se aprobó su viabilidad;



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/02/2026 12:39:38-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°001-2026-INIA-DSEA

Que, mediante el Informe N° 00009-2025-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de fecha 14 de febrero de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, emite opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología Agraria en la Estación Experimental Agraria El Chira, Marcavelica, del distrito de Marcavelica - provincia de Sullana - departamento de Piura” identificado con Código Único de Inversiones N° 2472190, el mismo que cumple con lo establecido en el artículo 32.2 del Invierte.pe;

Que, mediante la Resolución Directoral N°005-2025-INIA-DSME, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria El Chira, Marcavelica, del distrito de Marcavelica - provincia de Sullana – departamento de Piura” identificado con CUI N°2472190, cuyo presupuesto asciende a S/ 77,646,912.40 (Setenta y siete millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos doce con 40/100), con un plazo de ejecución de 48 meses;

Que, mediante la Carta N° 001-2025-JARS-INIA, de fecha 02 de setiembre de 2025, el consultor Ingeniero Joel Alejandro Rosales Salas, remitió la actualización del Expediente Técnico de la obra "Construcción y acondicionamiento de obras complementarias en la Estación Experimental Agraria El Chira en el distrito de Marcavelica, Sullana, Piura", desarrollado en el marco del Proyecto de Inversión con CUI 2472190, incluyendo el resumen ejecutivo; memoria descriptiva; memoria de cálculo; especificaciones técnicas; planilla de metrados; presupuesto; análisis de costos unitarios; relación de insumos; formula polinómica; detalles de gastos generales; cronogramas; planos; modelado BIM 3D y renders; estudios básicos; cotizaciones; flete; gestión de riesgos; y la disponibilidad de terreno;

Que, el Expediente Técnico de la Obra “Construcción y acondicionamiento de obras complementarias en la Estación Experimental Agraria El Chira en el distrito de Marcavelica, Sullana, Piura”, que forma parte de la Acción 1.21. Obras complementarias, del Componente 1. Adecuada Infraestructura para Investigación y Transferencia de Tecnología del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología Agraria en la Estación Experimental Agraria El Chira, Marcavelica, del distrito de Marcavelica - provincia de Sullana - departamento de Piura” con CUI N°2472190, se ha elaborado teniendo en cuenta la concepción técnica bajo la cual se le otorgó la viabilidad, y contemplando las actividades pertinentes para cumplir con la finalidad primigenia del proyecto;



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/02/2026 12:39:47-0500

Que, el Expediente Técnico de la Obra “Construcción y acondicionamiento de Obras complementarias en la Estación Experimental Agraria El Chira en el distrito de Marcavelica, Sullana, Piura”, en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2472190”, contempla el monto total de inversión de S/ 3,239,529.91 (Tres millones doscientos treinta y nueve mil quinientos veintinueve con 91/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios de acuerdo con el siguiente detalle;

RESUMEN DE PRESUPUESTO

OBRA:	“Construcción y acondicionamiento de obras complementarias en la Estación Experimental Agraria El Chira en el distrito de Marcavelica, Sullana, Piura, en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2472190”
--------------	---

Item	Descripción del presupuesto	Costo según Expediente Técnico
1	Obras preliminares	63,987.95
2	Sistema eléctrico de media tensión	279,998.48
3	Sistema eléctrico de baja tensión	332,738.73
4	Rehabilitación de infraestructura	980,736.66
5	Sistema de agua potable	499,915.06
6	Sistema de alcantarillado	28,402.46
7	Seguridad y videovigilancia	5,296.90
8	Costo directo	2,191,076.24
9	Gastos generales (9.06%)	198,457.68
10	Utilidad (8.00%)	175,286.10
11	Subtotal	2,564,820.02
12	I.G.V. (18%)	461,667.60
13	Valor referencial	3,026,487.62
14	Costo de supervisión y liquidación	213,042.29
15	Costo total de la Inversión (S/)	3,239,529.91

Que, mediante el Informe Técnico N°023-2026-MIDAGRI-INIA-UEI/DSEA/YSAA, de fecha 12 de febrero de 2026, la Especialista en Estudios de Inversión de Proyectos de Obras de la UEI – DSEA, recomienda aprobar el Expediente Técnico de la Obra “Construcción y acondicionamiento de obras complementarias en la Estación Experimental Agraria El Chira en el distrito de Marcavelica, Sullana, Piura”, que forma parte de la Acción 1.21. Obras complementarias, del Componente 1. Adecuada Infraestructura para Investigación y Transferencia de Tecnología del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología Agraria en la Estación Experimental Agraria El Chira, Marcavelica, del distrito de Marcavelica - provincia de Sullana - departamento de Piura” con CUI N°2472190, por el monto total de inversión de S/ 3,239,529.91 (Tres millones doscientos treinta y nueve mil quinientos veintinueve con 91/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP y la Unidad de Inversiones – UI;



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/02/2026 12:39:51-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°001-2026-INIA-DSEA

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra “Construcción y acondicionamiento de obras complementarias en la Estación Experimental Agraria El Chira en el distrito de Marcavelica, Sullana, Piura”, que forma parte de la Acción 1.21. Obras complementarias, del Componente 1. Adecuada Infraestructura para Investigación y Transferencia de Tecnología del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología Agraria en la Estación Experimental Agraria El Chira, Marcavelica, del distrito de Marcavelica - provincia de Sullana - departamento de Piura” con CUI N°2472190, por el monto total de inversión de S/ 3,239,529.91 (Tres millones doscientos treinta y nueve mil quinientos veintinueve con 91/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Inversiones, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

